El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

N.o 487] MONTEVIDEO, VIERNES 18 DE FEBRERO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion

ALMANAQUE.

Viernes—S. Eladio arz. y S. Ignacio.

Sol, sale á las 5h 28m.—Se pone á las 6h 32m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	25 ps.
Id americanas	24 ps. 4rs.
Patacones	13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	140 ps.
Pesos fuertes de rostro	750 ps. de pr.
Id patrios	705 id. id

EXTERIOR.

PAISES BAJOS.

Discurso del Rey al abrir la sesion de los Estados Generales.

"Nobles y poderosos Señores :

"El celo que desplegasteis en la última sesion extraordinaria de los Estados Generales ; la sabiduria, la prudencia y el patriotismo de que habeis dado repetidas pruebas, no produjeron ningun resultado satisfactorio. Por la perfecta armonia que reinaba entre el soberano y los representantes del pueblo, habia motivos para esperar que una averiguacion pronta y constitucional de los deseos y de las quejas que se han manifestado, tendria todo el influjo moral capaz de restablecer en todas partes la tranquilidad y la concordia. Estas esperanzas han sido frustradas del modo mas lamentable. Hasta entonces la obediencia á las leyes y á la conservacion de las formas legales habian sido los primeros y constantes objetos de mis desvelos, y me complacia en favorecer esos anhelos, y acallar los clamores públicos. Pero al fin el furor de una multitud ciega y desenfrenada levantó el estandarte de la rebelion, y los esfuerzos del ejército para segundar las esperanzas de los buenos ciudadanos fueron insuficientes para contener á los sublevados.

"Aun antes de llegar á Bruselas, las fuerzas destinadas á protejer á la poblacion han sido atacadas, no obstante que se hubiese proclamado solemnemente el perdon y la paz. En aquella ciudad han encontrado la resistencia mas obstinada.

"Desde entonces, la oposicion armada contra el gobierno legitimo, se aumentó mas y mas en las provincias del sud, y sus progresos fueron tan rápidos y alarmantes que para defender á las provincias fieles y protejer al comercio, he tenido que adoptar medidas énergicas poniendo en movimiento á los ejércitos de mar y tierra ; llamando al servicio parte de las milicias, ordenando una leva en masa de la poblacion, y enrolando voluntarios armados en todas las provincias de mis estados.

"El entusiasmo con que ha sido recibido este llamamiento, y las nuevas pruebas de fidelidad á mi familia, han templado el dolor que afligió mi corazon, probandome que no bastaba un puñado de rebeldes á separar un pueblo tan leal y generoso de un gobierno bajo el cual habia alcanzado el mayor grado de prosperidad y de riqueza, y disfrutaba la mas completa proteccion en sus derechos públicos y privados, en sus libertades políticas, civiles y religiosas.

"Conservo aun la esperanza de que, despues de maduras reflexiones, deseará la mayoria del pueblo recobrar esos bienes, y me he decidido á confiar á mi hijo bien amado, el principe de Orange, el gobierno provisorio de las provincias del sud que quedaron fieles, encargandole restablecer, si era posible por la persuasion, el órden legal en las provincias rebeldes.

"De este modo he preparado en cuanto he podido, por una delegacion del poder, la realizacion de los deseos manifestados por los Estados Generales en su última sesion extraordinaria ; y por estos arbitrios he podido fijar mas exclusivamente mi atencion en las provincias del norte, y emplear sus fuerzas y recursos en su propia utilidad. Al mismo tiempo he dado á todos mis súbditos y á la Europa entera la prueba de que nada habia omitido para volver á esos hombres extraviados á la senda de sus deberes.

"Convencido intimamente de haber respetado el solemno juramento de mantener la ley fundamental del Estado y de haber trabajado siempre en aumentar la prosperidad nacional, aguardo con calma el resultado de esas medidas y el exito de las importantes deliberaciones de los soberanos aliados que garantieron la existencia de este reino, sobre los sucesos de que las provincias meridionales son el teatro.

"En general el ejército, por su valor y su moderacion, cumplió perfectamente con sus deberes ; sin embargo tengo que deplorar que últimamente una parte de mis tropas se haya dejado seducir por opiniones erroneas y promesas engañosas, hasta faltar á sus compromisos y abandonar sus estandartes.

"Estas ocurrencias, tan opuestas al estado de paz en que se halla el país con la Europa, me han obligado á abrir la actual sesion en la Haya. Me es lisongero poder anunciar que sigo recibiendo de las potencias extrangeras pruebas del interes sincero que toman que aflijen á nuestro país, en los males así como de sus disposiciones amistosas hácia mi gobierno.

"No me es menos agradable anunciaros que el valor y perseverancia de nuestro ejército han terminado la guerra que asolaba á la isla de Java, que por las últimas noticias, las demas colonias holandesas disfrutan la mas perfecta tranquilidad.

"Lluvias continuas han perjudicado generalmente á nuestras mieses. He tomado todas las medidas posibles para provecr, durante el próximo invierno, á las necesidades de las clases menesterosas.

"La situacion interior del reyno presenta por ahora obstaculos insuperables al calculo exacto de las rentas y gastos para el año proximo. De consiguiente he juzgado conveniente asegurar, lo mas posible, la continuacion del sistema actual de hacienda.

"En virtud de la declaracion que hize al abrir la anterior sesion, he adoptado una medida que provea convenientemente á las mas urgentes exigencias del tesoro. El patriotismo de los ciudadanos me hace esperar que esta medida surtirá el mejor exito: sin embargo es menester que sea regularizada por actos legislativos, que serán presentados, al examen de Vuestras Altas Potencias en el curso de la presente sesion.

"Cualesquiera que puedan ser los apuros en que nos hallamos, es un deber imperioso llenar los empeños contraidos relativamente á la deuda del Estado; propongo, pues, á la asamblea un proyecto para la amortizacion de la deuda pública.

"Medidas energicas de represion son indispensables para prevenir las amenazas y los desórdenes de los mal intencionados que quisiesen turbar la tranquilidad pública y estender la rebelion hasta las provincias fieles Reclamo al efecto la cooperacion de Vuestras Señorias; advirtiendolas que la gravedad de las circunstancias me obligó á tomar medidas de precaucion y vigilancia sobre los viajeros y estraños.

"Para satisfacer al deseo tantas veces espresado por V. S., habia fijado al mes de Febrero proximo el cambio de la legislacion nacional y de las instituciones judiciales: pero la sublevacion de las provincias del sud se opone al cumplimiento de mi promesa, y traba la instalacion de la alta corte de justicia.

"Señores, el curso rápido de los acontecimientos que han agitado á este reyno no dejará de influir en nuestras

instituciones. Aun no puede calcularse el resultado de los sucesos, y la noticia inesperada que hoy mismo recibo de Amberes, es otra prueba del progreso diario de la separacion efectiva de ambas partes del reyno.

"Aguardo con calma el curso de los acontecimientos, pues mi conciencia es pura. Cuento con vuestro apoyo, con él de las fieles provincias del norte y de mis aliados que mantendrán el sistema político de Europa. Ademas estoy al frente de un pueblo, cuyos sentimientos religiosos son la mejor garantia de la divina proteccion.

GUILLERMO.

RUSIA.

El *cholera morbus* hace muy grandes estragos en este imperio. En Astrakan mueren cerca de 100 individuos al di . Se recela que esta terrible enfermedad se extienda hasta San Petersburgo: de allí á Varsovía y despues á Alemania.

El gobierno ha ofrecido un premio de 25,000 roublos para el mejor tratado sobre el *cholera morbus*.

Se sabe que este terrible azote está asolando la Asia Menor desde el año de 1825.

—

Apenas supo el emperador que el contagio se habia manifestado en Moscow, que escribió al gobernador la siguiente carta:

"He recibido con el mas vivo dolor la triste noticia que me anuncias. Informadme por medio de correos de los progresos del mal. Iré luego á participar de vuestros trabajos y peligros.—¡Respetemos los decretos de la Providencia.

NICOLAS."

PORTUGAL.

Siguen los arrestos. El gobierno abriga las mas violetas sospechas. En el correo se registran las cartas procedentes de Francia é Inglaterra, y se detienen los periodicos que traen noticias alarmantes.

Desde el mes de Septiembre de 1830 1,004 individuos han sido echados en los calabozos de Oporto, por delitos políticos ó simples presunciones. Entre ellos, 12 han sido ejecutados; 28 han muerto; 57 han sido desterrados y 766 quedan presos. Los demas fueron puestos en libertad. Entre los detenidos se hallan dos ingleses y 16 mujeres; una de esas infelices tiene 74 años.—Ademas, cerca de 500 individuos perecen de necesidades en la fortaleza de Almeida.

REPUBLICA ARGENTINA.

—

BUENOS AIRES.

Contestacion de S. S. á la súplica del gobierno de Buenos Ayres inserta en el núm. anterior.

PIO PAPA VIII.

Amado hijo, salud y bendicion apostólica.

El muy deplorable estado en que nos ha comunícado V. E se halla cuanto concierne al gobierno espiritual de esos inmensos paises á causa de sus anteriores vicisitudes políticas, nos era ya bien conocido, y la dolorosa confirmacion que de ellos nos ha dado V. E. ha venido á extragar cruelmente la profunda llaga que teniamos en el corazon, aun antes de haberse dignado Dios elevarnos, bien que sin mérito, al gobierno de la Iglesia Universal.

Por esto es que luego que fuimos puestos al timon de la nave de S. Pedro, echamos una tierna mirada hácia esos desventurados fieles tan queridos como lo que mas, y no tardamos en darles un Obispo en la persona de Monseñor, *D Mariano Medrano*, quien ordenando, confirmando, bendiciendo, previniese la extincion del sacerdócio entre ellos, les suministrase los sagrados chrismas, é hiciese que no les quedara cerrado ninguno de los tesoros de la Iglesia. Y para que las necesidades especiales de sus respectivas conciencias, encontrasen en él un amoroso y eficaz recurso no omitimos ampliar y no poco las facultades de que Monseñor el Arzobispo de Filipos lo habia revestido antes de abandonar la América.

Nos ha sido por tanto sumamente grato el saber que la eleccion del sugeto á quien reputamos digno de tan piadoso y santo ministerio, haya estado unforme á los deseos manifestados posteriormente por V. E. los mismos que nos complacemos haber prevenido por inspiracion divina.

Habiéndo recientemente comprendido, que para llevar completa paz á los ánimos de esos fieles, faltan al nuevo Obispo facultades mas estensas que las ya concedidas, no hemos trepidado en ampliarselas segun la necesidad, y de ello le enviamos el acto fehaciente y que le determina sus límites.

Los sentimientos que V.E se ha complacido manifestarnos en su carta, si honran á un hijo de la verdadera iglesia cual se precia serlo, nos sirven tambien de garantes que, mediante su valiosa cooperacion, las providencias tomadas para remedio de las necesidades de esa bella parte del rebaño católico, surtirán su pleno efecto, tan puro y desinteresado por parte nuestra, como provechoso y saludable para aquel.

En esta dulce esperanza rogamos al dador de todo bien, confirme en V. E. las buenas intenciones de que nos ha hecho participes, y con corazon verdaderamente de padre, damos á V. E. y á todos los fieles de ese inmenso país nuestra apostólica bendicion.

Dado en Roma, en San Pedro el dia 13 de Marzo de 1830; año primero de nuestro pontificado.

PIO. PAPA VIII.

A nuestro amado hijo, ilustre general JUAN JOSE VIAMONT. Buenos Aires.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO FEBRERO 18 DE 1831.

La Camara de representantes ha dado principio ayer á la discusion del proyecto de ley para el presupuesto de gastos generales.

El señor diputado *Blanco* (D. Silvestre) ha hecho una mocion para que se suprima el impuesto sobre el pan, conocido por el derecho de vendaje.

—

El espíritu de nacionalidad que respira el artículo subscripto por *unos Franceses* inserto en otra columna de este diario, hace bastante honor á sus autores. Es una prueba del pesar que tienen de que haya un solo compatriota suyo capaz de manchar con un crímen de pirateria el crédito de que goza en general aquella nacion ilustre. Pero ese sentimiento, que en su caso es tan noble, y que en la Francia misma ha sido tan fecundo en virtudes cívicas y en prodigios de valor, nos parece que pasa un poco el verdadero objeto, cuando se complica con el interes de que se sepa que no solo en aquel pais hay malvados, porque ese esclarecimiento no borraria de modo alguno aquella nota, si es que pudiese inferirla á una nacion el crímen de un miserable obscuro, ni aun el de un gran personage cuya celebridad acabase tristemente en un cadalso por ladron ó por pirata. La afrenta seria del culpable, pero en ningun sentido podria serlo de su patria.

Con relacion al principío de que tambien en otros paises hay malvados, no lo tenemos por un secreto que sea preciso revelarlo. Nadie duda que los hay en todo el mundo, y acaso en otros haya muchos mas que en Francia, donde la civilizacion llega á tan alto grado que somete á su dominio todas las costumbres, y aun todas las pasiones que arrastran los hombres á los crímenes infames.

Sin embargo el *Universal* vá á satisfacer, á sus corresponsales en la parte que desean ser satisfechos, y que ya deberian estarlo, si se hubiesen fijado mas en nuestro artículo del No. 481. En él nos referimos á unos piratas que robaron la escuna *Sabea*; y tambien á unos ladrones que despojaron á aquellos de los productos de su pirateria. De seis presos que existen en la carcel de esta capital con motivo de aquellos sucesos, solo uno es perteneciente á los piratas; los otros cinco son los ladrones de tierra ó complicados en el robo. Si el Alcaide de la carcel ha dicho á los SS corresponsales que todos eran piratas, no les ha informado con exactitud. El hecho principal que hay en este historia es el del robo del buque: él por su naturaleza inspira curiosidad de saber todas las circunstancias del atentado, y publicando las que sabiamos, dijimos que el único hombre que se habia aprendido era un frances; si hubiese sido americano tambien lo habriamos expresado así, porque no conociamos su nombre, y era preciso designarlo de algun modo.

Posteriormente hemos tenido á la vista los documentos relativos á aquel crímen, y nos es sensible deber agregar que de ellos resulta, que los piratas que robaron la escuna *Sabea* son dos franceses, que habiendose embarcado de pasage en Parnagua, se apoderaron del buque el mismo dia de su salida para el puerto de San Francisco, trayendolo al Rio de la Plata, sin que sepamos cual fué la suerte que hayan corrido el patron y dos marineros portugueses que tenia, y que seguramente no habrá sido la mas dichosa. Al llegar á las Islas del Farallon frente de la Colonia, los dos piratas echaron el buque á pique, y se fueron á la costa con 1.000 pesos que sacaron de abordo, y otros articulos de la carga; ultimamente fueron aprendidos, pero uno de ellos logró fugar en las inmediaciones de la Colonia.

Esto es exactamente lo substancial de aquel desagradable suceso, y los SS.

corresponsales quedarán impuestos por esta relacion de que los otros presos que indican el uno ingles, otro irlandes, portugues otro y un oriental. y un porteño, no han sido los que cometieron el acto de pirateria, sino que pertenecen á los ladrones que despojaron en tierra á los dos franceses, ó están complicados de algun modo en el delito de aquellos.

—

Anteayer ofrecimos publicar los motivos de la guerra entre el Perú y Bolivia. La *Mercantil* de B. Ayres de quien hemos extractado aquella noticia dice en su número de 8 del corriente lo que sigue:

"La causa de las desavenencias entre aquellas dos repúblicas parece ser la imposicion de derechos exhorbitantes por el gobierno Boliviano sobre los efectos introducidos en su territorio por el puerto de Arica, á fin de fomentar el de Cobija (alias) La Mar, con sumo perjuicio del primero, cuyo comercio se halla enteramente arruinado por esta disposicion."

A la verdad que el motivo no es tan grave para que dos naciones que recien empiezan su carrera hechen mano de las armas para decidirlo. Por lo que se infiere del artículo anterior la declaracion por parte del Perú nada tiene de justa. y mas gastará tal vez en un año de guerra que lo que le produzca el puerto en cuestion en medio siglo; pero hemos quedado tan familiarizados con las armas despues de 20 años de lucha que todas las diferencias queremos terminarlas por ese funesto arbitrio, como si los gobiernos americanos que tanta generosidad y nobleza han acreditado para con los enemigos de su independencia no supiesen emplear las mismas virtudes entre sí mismos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

He visto los comunicados insertos en algunos números de su apreciable periódico, y en que los autores se quejan del acuerdo del gobierno, en que expresan: "que todo oficial que no haya servido el empleo que obtenga, dos años, no podrá ser propuesto para ascenso alguno inmediato"; y como creo que el contenido de ellos no es exacto, voy á manifestar lo que concibo en el particular, y á salvar algunas equivocaciones.

Los autores de los comunicados presentan al público el primer art de ese acuerdo, y callan el segundo: éste dice en substancia: "que el gobierno se reserva la facultad de hacer exepcion en favor de aquellos que sean acreedores por servicios extraordinarios ó mérito distintiguido."

Por el primer artículo; parece que el gobierno ha querido establecer que un oficial lo sea en efecto, y no de nombre; que antes de ascender á otro empleo sepa bien los deberes y obligaciones del que obtiene y de todos sus inferiores; y por último que no se llegue á persuadir que un ascenso ha de estrivar precísamente en la escala, sino se une al mismo tiempo conocimientos y aptitudes, por que en tal caso un oficial cuidaria poco de estudiar ni aprender cosa alguna, seguro que en habiendo vacante habia de ser colocado; y es por esto que habia señalado dos años, que ciértamente no es mucho, para llegar á ser un regular oficial y desempeñar el empleo respectivo; y algunos podria haber que con diez no supiesen aun las obligaciones del soldado.

El segundo manifiesta bien claro su objeto—El oficial hábil, aplicado, inteligente conocerá que no se le ha cerrado la puerta, y que aunque no tenga el mérito prefijo, su mérito lo hará ascender con preferencia; porque de ello resulta una utilidad evidente al servicio público en el ramo militar. El gobierno deberá obrar asi, habiendo obrado (á mi juicio) con el mayor acierto, al expedir el ecuerdo de que me ocupo.

Pero se pregunta, ¿si este acuerdo está en las atribuciones del gobierno? No debe haber duda en que lo está: él es reglamentario y del resorte del Poder Ejecutívo, y á demas consulta el espíritu de las leyes orgánicas del ejército; pues si ésta señala cuatro oficiales por compañia, debe entenderse que serán oficiales que sepan su deber, no individuos que lleven este nombre sin saber desempeñar sus obligaciones respectivas; porque de otro modo esa misma organizacion seria nominal, traeria funestos resultados. Por otra parte, el temor de que los cuerpos permanezcan con vacantes por mucho tiempo, es sin fundamento, pues en caso que la falta de oficiales en ellos llegare á ser tal que el servicio padeciere, todo el mundo sabe que hay agregados al E. M. gefes, y oficiales de todas graduaciones para un ejército diez veces mayor que el nuestro, y del que se entresacarian los mas aptos (como se ha hecho ya muchas veces) para atender á iguales necesidades.

La queja que se aduce contra el acuerdo, fundado en los servicios, no es tampoco arreglada: todos hemos servido á la patria. y todos somos acreedores (cada uno en su línea) á ser considerados; como sin duda alguna lo serán por la A. L., que es probable, no dejará de sancionar un prémio liberal á favor de los libertadores de la patria.

He manifestado, señor editor, mi opinion en las líneas precedentes: ella nace de un convencimiento íntimo, y del deseo que tengo de que las cosas se vean siempre en un verdadero punto de vista.—Quiera V. darle un lugar en su distinguido periódico, y admitir la atencion con que le saluda,

Un oficial del ejército permanente.

—

Sr. Editor del Universal.

No puede V figurarse las dudas que causa el decreto publicado en la órden general del 8 del que rige que dispone "que ningun oficial pueda ascender sin haber estado en el empleo que obtenga, dos años;" pues que á mas del perjuicio que se sigue á todas las clases, se opone directamente á la ordenanza particularmente cuando dice "que el capitan cuya compañia esté mas bien disciplinada tendrá preferencia para el ascenso." ¿Con que, Sr. Editor, esta ley ya no rige? pues puede suceder que dicho capitan no tenga los dos años: pero lo que mas me rompe la cabeza es que una ley solo por otra puede ser derogada, y que el tal decreto por consiguiente no conserva la armonia y vision que forman los tres poderes nacionales sin los cuales no hay libertad ni constitucion.

Sirvase V. aclarar estas dudas á su servidor

El Preguntón.

—

Sr. Editor del Universal.

En su estimable periódico del 12 del corriente número 484 hemos visto que en la publicacion que hace V. del atentado por unos extrangeros, en la embarcacion que bajaba del Paraná: seis de los cuales fueron conducidos á esta carcel, ¿se contenta V. con decir que entre ellos habia un frances? Estrañamos no se haya informado de la nacion á que pertenecen los cinco restantes; nosotros que estamos interesados en dar á conocer que no solo entre nuestros compatriotas hay malvados, hemos ocurrido al alcaide de la cárcel, quien nos ha informado ser el uno *Ingles*, *Irlandes*, el otro un *Portugues*, uno de las *Minas* y un *Porteño*.

Esperamos tendrá V. á bien publicar este nuestro artículo, contando con la afeccion de,

Unos franceses.

—

Sr Editor del Universal.

Yo soy un hombre recien llegado del Campo, á unas cobranzas que tengo que hacer en esta ciudad á ciertos sujetos que me deben mucho dinero y hace tiempo que me estan entreteniendo con hoy, y con mañana, y ya de aburrido he tratado de demandarlos ante el alcalde ordinario D. J. Bejar, y para ello he querido aconsejarme primero de hombres leidos, y que sepan como se hacen esas cosas; pero Sr. Editor todos me aconsejan, que quien aguardó lo mas, aguarde lo menos, hasta ver en q' para lo de este Alcalde, pues segun los papeles públicos, y la mocion hecha por un Sr. Diputado en la Asamblea, debe ser nula su eleccion, por haber infringido la ley el alcalde saliente que me dicen se llama D. Juan Pedro Balbin, y Vallejo, y que saliendo nula aquella eleccion, todas sus providencias, y mandatos, tambien serán nulos, y de consiguiente de ningun valor, y tendré que perder el tiempo, y gastar sin fruto mucho dinero en mi pleito. Y asi señor le suplico tenga la bondad de decirme qué haré en este caso apurado en que me veo, si entablaré mi demanda para cobrar mis reales, ó la dejaré para cuando se aclare este punto tan delicado en materia de justicia.—Dispense la molestia que le doy, y mande como guste á este su amigo y paisano que desea servirlo, y S. M. B.

(Garantido.) *Un mozo de afuera.*

AVISO.

UN joven de muy buenas recomendaciones desea colocarse en un establecimiento decente, ya sea en una oficina, tienda de comercio, almacen por mayor ó menor, &c. para lo que dará garantias de su buena conducta. El que lo necesite, dirija una carta rotulada T. M. B. á la calle de San Pedro sastreria de Champagne, haciendo la propuesta que le convenga; admite el individuo cualquier propuesta aunque sea á mérito por el principio. Posée buena letra, instruccion en Aritmética, &c. y se halla con las aptitudes necesarias para todo comercio. F 17 3p

SE VENDE ó se ALQUILA.

UNA casa de altos sita en la calle de San Gabriel, conocida por la casa de Masa. Tambien se vende una chácara que tiene 19 cuadras de terreno, monte de duraznos, higueras, perales, &c. Una casa de azotea, sita en las inmediaciones del Arroyo Seco: los que se interesen en una ú otra cosa pueden ocurrir á su dueña que vive en la plaza mayor al lado de la casa del señor Ocampos. F 17—3p

AVISO.

LINO GUTIERREZ y Ca. hacen público que desde el dia 15 del corriente mes de Febrero, su casa gira con la firma de GUTIERREZ, MACHADO Y CA. F 17 5p

SE VENDE

540 QUINTALES de carne salada superior que está abordo de una balandra que acaba de llegar de Paisandú.—Quien se interese en su compra ocurra al almacen naval de D. Manuel Gradin, frente al muelle. F 17 3p

SE VENDE

UNA negra de edad de treinta años; sabe lavar, planchar y cocinar. El que la quiera comprar ocurra á la calle de S. Gabriel No. 51, que hay vive su dueño, en frente de la tienda de D. Ramon Nieto. F 17 3p

AVISO.

HA llegado recien de Francia una pomada negra de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tiene blancos. Esta pomada tiene un olor e quisito, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, lo preserva de caer, y al mismo tiempo lo pone del negro el mas hermoso. Calle de S. Pedro No. 199, cerca del teatro. F 17

SE DESEA CONCHAVAR

UN Peon; ocúrrase á este imprenta que se le dará razon de quien lo necesita. F 11 3p

ALMANAQUE

PARA EL AÑO DE

1831.

Contiene ademas de lo de costumbre una lista de los individuos que componen el Gobierno del Estado, Asamblea General, &c.

Se vende en esta imprenta, en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, y en la pulperia del Sr Rios, en la plaza mayor—precio un real.

SE HA HUIDO,

UNA NEGRA llamada Juana Maria, de edad de 30 años, bajita, y de nacion mozambique; tiene un aujero en el labio superior, vestida de seda color polvillo, con mangas blancas. El que diere razon de ella á su dueña, en el número 108 calle de San Joaquin, será gratificado. F. 3—3p.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de San Francisco No. 93 y 95, conocida por la del Fidelero los SS. que se interesen en su compra ocurrirán á verse con su dueño que vive en la calle de San Telmo No. 93 frente al muelle ó con D. Francisco Moldes en el almacen de D. Manuel Gradin. F 9—6p.

AVISO INTERESANLE.

SE vende el muy hermoso y velero bergantin ingles MEDITERRANEAN PAQUETE, de porte de 151 toneladas: los SS. que gusten comprar ocurrirán á la casa de HALL, DUTTON y Ca. calle de San Benito No. 50. F 15 1m

PARA LA HABANA.

EL bergantin americano PERSEVERANCIA; es buque de primera clase, de muy buen andar, y estará pronto á recibir carga el mes entrante. Los SS. que quieren cargar ó fletarlo, se servirán ocurrir á su consignatorio, Feb. 12. DIEGO NOBLE.

PARA CADIZ.

SALDRA á la mayor brevedad posible para aquel puerto, el muy velero bergantin sardo GENERAL AMERICANO, clavado y forrado en cobre, de porte de 236 toneladas;—admite una pequeña cantidad de carga. Los Señores que se interesen tanto por flete como igualmente por pasage, (para lo que tiene las mas excelentes comodidades) pueden verse con su capitan en casa de D. CAYETANO GAVAZZO, calle de San Pedro No. 171; F 11 3p

PARA EL PARANA Y SANTA FÉ.

SALDRA la goleta nacional MALDONADO; recibe carga y pasajeros. Los SS que se interesen, pueden verse con su dueño, José Canoura, en el Muelle. F. 11 3p.

AVISO

LOS SINDICOS en el concurso de D. Juan Bautista Sartory, estando plenamente autorizados por el Tribunal del Consulado para la recaudacion de sus bienes y arreglo de las cuentas, hacen saber á todos los que se consideren acreedores, ó con poderes bastantes se sirvan presentarse á los Sindicos en casa de D. Juan Maria Perez calle de San Sebastian No. 29 con los documentos justificativos de sus haberes para ser reconocidos dentro de los diez dias contados desde esta fecha, con prevencion que cualquiera reclamacion pasado este termino, será sujeta al perjuicio que le depare la morosidad.—Montevideo 8 de Febrero de 1831.

SE ALQUILAN

CINCO ó seis piezas buenas de una quinta en las inmediaciones del molino de viento, y tambien el uso de una cocina que sirve á otra familia. El que se interese puede ocurrir á tratar con su dueño que vive en la casa del Canario cerca del Hospital de Caridad. F 11 3c

EN LA BOTICA DE LA PLAZA MAYOR

SE venden botellas de Agua de Colonia de superior calidad y del tamaño de las limetas de vino de Burdeos, ultimamente recibida de Francia. F 11 3p

AVISO.

ACABA de publicarse por la IMPRENTA DEL UNIVERSAL, un *ESTADO* en un pliego, que contiene:—*El Resumen de los buques que han entrado al Puerto de Montevideo en el año de 1830, su procedencia, toneladas y la Nacion á que pertenecen. El de los buques que en el mismo año han salido de dicho Puerto, sus destinos y toneladas; y una relacion de los frutos del Pais extraidos de Montevideo durante el mismo periodo.*

A fin de que el comercio pueda remitir á ultra-mar dicho estado con el menor costo posible, se ha hecho la impresion en un papel aproposito para incluirse en la correspondencia con poco aumento del peso de las cartas.

Se halla de venta en la oficina de esta imprenta, y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton, No. 150.

SE HA DESAPARECIDO,

DESDE el Martes de esta semana, un muchacho de edad de 12 años, que estaba bañandose en el baño de los Padres, y ni él ni la ropa se ha encontrado: el vestido que llevaba consistia en una chaqueta de paño azul, pantalon de listadillo, y sombrero de paja con cinta negra: es un muchacho muy conocido generalmente, que se ocupaba en repartir pan frances en una mula. Feb. 11 3p.

AVISO.

HABIENDOSE vendido el establecimiento y disuelto la sociedad (hasta ahora existente) bajo la firma de SMITH y BROWN, por mutuo consentimiento de ambos, se desea que todas las personas que tengan cuentas pendientes contra la dicha sociedad, se servirán presentarlas al encargado de chancelarlas, D. José Brown, antes del 10 del próximo Marzo, en la calle de San Miguel casa No 139 ó en el almacen naval No. 97, frente al muelle. F 16 6p

AMA DE LECHE.

EN la calle de San Gabriel No. 102, se halla una negra joven y robusta, con un mes de parida, y sin hijo. El que la necesite podrá contratar con el amo en la misma casa. F16 3p

AVISO.

POR disposicion del señor juez del crimen, se suspende por ahora el juicio anunciado para mañana 12 del corriente en la causa del negro Juan Viera, acusado de la muerte de Mariano (alias) baraja chispas.—Montevideo Febrero 11 de 1831.

PELAEZ.

AVISO.

EL preceptor del aula de latinidad costeada por el estado, avisa al público que para el dia de ceniza abre su estudio en el convento de S. Fransisco, donde tiene su habitacion. F12 c

AVISO.

EN la tienda No. 42 calle del Porton se halla de venta la CONSTITUCION DEL ESTADO publicada por la Imprenta del *Universal.* F 11 3c

SE VENDEN,

DOS terrenos solares, uno en la calle de San Pedro, pasado el Hospital de Caridad; su frente al Sur, compuesto de 10 varas de frente y 50 varas de fondo al Norte. Otro en la calle de San Sebastian, que hace frente á la barraca de D. Manuel Fernandez Luna; compuesto de 12½ varas de frente al Norte, y 37½ varas de fondo al Sur. El que gustase comprar uno, ó los dos, se verá con D. Antonio Saenz de la Peña, que está facultado para la venta; vive calle de San Pedro, No. 146. F. 11. 3p.

AVISO.

EN la tienda de D Juan Gard, calle del Porton No. 150, se hallan de venta—

Los estados de introduccion y exportacion de todo el año de 1830, en una oja de papel fino.

La ley de Aduana y reglamento del Resguardo.

El reglamento que deben observar los capitanes de buques mercantes que entran en el Puerto, en los idiomas español, ingles y frances.

La ley relativa á la extincion del cobre del Brasil, y articulos adicionales á la ley de Aduana.

El compendio gramatical de la lengua española.

Ultimas ediciones de la Imprenta del *Universal.* F 11 15p

AVISO.

EN la tarde del 21 del corriente, y á las puertas del Consulado de esta plaza, se ha de rematar en el mejor postor el alumbrado de la linterna de Isla de Flores, bajo las bases, términos y condiciones establecidas por la Junta Consular, que estarán de manifiesto en esta oficina para los que quieran imponerse.—Montevideo, 7 de Febrero de 1831.

F. 8— VALLEJO.

SE VENDE,

UN terreno situado en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente 46 de fondo, cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal. Tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales, un algive y las paredes de una bóveda; su frente es al porton Nuevo: quien se interese en comprarlo puede ocurrir á la casa núm. 177 de la misma calle, ó á esta imprenta donde darán razon de los dueños y del importe á que asciende la tasacion del terreno. La venta puede ser á cobre por el valor de ella. F. 7—8p